se, Difundio lo que se hauia Dado fuego alos Defensores del Marecuel
Cuio Ingeniado y alegado accidente alteró en Tanto Grado los
los Ez? Hasta aquí que abundando en Conclusiones los Cabos se
Salieron de ellos Sin Saber Nadie donde guarecerse de tan Cui
dente Riesgo Separaron dose las Mugeres delos Maridos y los hijos
delos Padres Con tal aturdim.to que a otras horas no eran Bastantes
a la quietud Muchas familias ni Muchas Mugeres Saben de Su hijos
y Padres ni Padres y Maridos las Religiosas se hallauan Como delos Cielos
Por menos amenazados Sres. fieles Testigos de los accidentes Pasados
que Dejo aquí Scan Exibidos despues de hauerse aplicado nuestro
Alcalde M.or Con la asistencia delos Cabos de Justicia ai asistiendo
el Juez Como acostumbra Cumpliendo Segun los ariesgos Como Sñoles
Por Su Parte Lo executaron Con aquella gran actividad y
acostumbrada Cuidado Vanos Lances. Sea Puntado Hasta esta
esta Mañana Para lesplexo mas Combenz.e al Seruicio de
Su M.d. Segun Hasta aquí Dho Perimos y hauiendo Congerado Con
Perito Sobre este Negocio se Hallo dentro de Su casa Capitulares
Cuerpo de Religiosos: Clero: Señores: Nobles
y Plebe que Seguido a las Puertas de ella y hauiendo Entrado
dentro de las Salas Capitulares de todos los Prelados Viejos y Con
Sumbre de Su Comunidad de Clero Pidieron se les diese Noti
cia de Estar Capital este Riesgo Como el hauer dentro de Su
Población los Referidos al Marecuel Sacando de ella Sta Mujer
Puerta con Menos de Sus Hijos no seria facil quietarlos a
ni Sus de Su Jurisdiccion a la Vista hauian Sucedido el Riesgo
de Perder las Vidas Con las Circunstancias Con Sta Dio Instante y Lo
mismo Pidio a Gestidad Voz el Pueblo Generalidad de los Vecinos
a Dos aque Sta Resolucion se Cauia Executado. a los Cuidados
Circunstancias Sea Visto Preferidas a Considerenden Como Sus
Simulaciones Por Euitar los demas Recombenz.s y Sustos pueden
de Mente Sedeben Reflexar de Sta tan grave alteracion occasio-
nada del Pabaroso Conflicto de la Noche Pasada = a Sta Orde
La Tellene de la la Palboza y ay en ellos al Marecuel alas Cau
que el Obispo tenia Para guarda de Su Epanos Cuel Pago de la
Magdalena Jurisdiccion Hasta y Quietar y Sabida Como Sus Cuer
pos de Seguir Congroca Diferencia Cuidado de Seguridad y Riesgo de
Su Capitulares y demas Señores de Sus Cuerpos de Sus Familias
que Sus guardas y demas que Sea Precisa Para que Sus Señores
Tengan Con Seguridad Cuel Quieten que Sus Cuidados para que ellos